



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de junio dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACTOR POPULAR	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
ACCIONADA	MERCADERÍA S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00115 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL.

Se incorpora memorial que antecede (archivo 38), donde el actor popular reclama al Juzgado proferir fallo, y se impulse oficiosamente el proceso.

Se le reitera al actor popular que todos los memoriales que allegue con destino a los procesos, deben estar en formato **PDF**, no solo para facilitar su incorporación al expediente digital, sino porque así esta ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura en los protocolos de la formación de los expedientes digitales; y los que se presenten en formato distinto, deberán ser devueltos sin trámite alguno.

En el presente asunto, si bien se trata de una acción que reclama la protección de derechos colectivos, es sabido que el actor popular es el promotor de varias de ellas y por muchos años, por lo que no es ajeno al trámite judicial y conoce a cabalidad el manejo de los expedientes, más ahora que se ha dado paso a la digitalización.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>084</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>02 de junio de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d4de5bd910cc94b177de7125d36b7b3ba9c2699c69c849c2272afcb5f091f7a

Documento generado en 01/06/2022 09:26:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>